

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3201- DE 2023

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DE QUE TRATA EL DECRETO LEY 2277 DE 1979, A UN (A) EDUCADOR (A) NO OFICIAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto No 1075 de 2015, y en ejercicio las funciones delegadas por la Gobernadora del Departamento del Atlántico mediante Decreto No 00068 del 09 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Docente ROSA ELENA AYALA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32794488, Docente NO OFICIAL, mediante radicación No. 012516 del 26 de julio de 2023, solicitó ascenso en el escalafón nacional docente de que trata el Decreto Ley 2277 de 1979, anexando los documentos de que trata el artículo 2.4.2.1.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

Que la educadora anexó a su solicitud Resolución del grado Primero (1º) del escalafón nacional docente, donde consta que tiene título de Bachiller Pedagógico.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, en especial sus artículos 2.4.2.1.2.1 y siguientes, la docente aporta: fotocopia de la cédula de ciudadanía, copia de la resolución que la inscribe en el grado Primero del escalafón docente, Diploma y Acta de Grado No 14464 del 30 de noviembre de 2022, expedidos por la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia -UNAD-, que le otorga el título de Licenciada en Pedagogía Infantil.

Que, en uso del principio de autonomía administrativa, este Despacho, mediante Oficio No 0755 del 25 de agosto de 2023, solicita a la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia -UNAD-, la confirmación del título aportado por la docente y mediante Oficio No 107.1-1630 del 28 de agosto de 2023, la Líder Nacional de Sistema de Grados y Títulos de la Universidad, comunica: ***“Con toda atención le informamos que consultadas las bases de datos Graduados de la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia -UNAD-, a la fecha la Señora ROSA ELENA AYALA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32794488, NO se encontró registrada como graduada en ningún programa ofertado por la Universidad”***

Que, de conformidad con el Decreto Ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015, NO es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NO ascender en el escalafón docente a la educadora ROSA ELENA AYALA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32794488, docente NO OFICIAL, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley, que el educador podrá interponer por escrito ante la Secretaría de Educación de Atlántico, ya sea en la diligencia de notificación personal o a través del Aplicativo del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) Versión 2, que se encuentra en la Página web de la Secretaría de Educación Departamental; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 77 de la Ley 1473 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Oficina de Hoja de Vida de esta Secretaría, para que se archive en el expediente de Hoja de Vida del Educador.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Barranquilla (Atl), a los 02 OCT 2023,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaría de Educación Departamental

Vo Bo: Carmen Sofía Romero. Asesor Externo
Vo Bo: Neil Badran Arrieta. Oficina Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas. Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Josefa Osorio Sanjuanelo. Carrera Docente



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANF: 08-090Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carretas 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307